



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 184/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 12/09/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte HUMBERTO ALEJANDRO ABARZÚA CÁRDENAS, la que se expone a continuación:

Estimado Felipe Davegno Constanzo,

Junto con saludar y dentro de plazo, vengo en realizar observaciones al proceso (resultados), considerando el ACTA DE RESULTADOS ETAPAS 1-3, en relación Etapa N°2: Evaluación curricular, BASES CÓDIGO PSP 184/2023 PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO(A) PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO) REGIÓN DEL MAULE , a saber:

1-Que dentro de plazo este abogado presenta antecedentes señalados como obligatorios para la postulación al proceso de selección, dentro de ellos en el punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal: a) Certificado título profesional de Abogado(a) otorgado por la Corte Suprema y 4.4.2 Antecedentes de evaluación curricular cumpliendo con toda la documentación necesaria para el proceso.

2-Que en el ítem b) "Etapa correspondiente a Evaluación curricular; "Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto "4.4.2. Antecedentes de evaluación curricular" de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes" y habiendo superado satisfactoriamente la etapa número 1, debo observar que:

l) A criterio de éste postulante, el puntaje otorgado en el ítem Experiencia Laboral; -Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA.

-Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes.

No correspondería al puntaje asignado en los puntos señalados (considerado Posee de 2 a 3 años de experiencia.), puesto que, y según la documentación incorporada en el proceso incluido el certificado de título profesional, y en certificados que acrediten experiencia se supera el tiempo de 3 años de ejercicio profesional en las áreas señaladas

3-Que en los puntos anteriormente señalados y considerando que el postulante supera los 3 años de "Experiencia Laboral" según lo expuesto, observado y cumpliendo el protocolo señalado en las bases de este concurso es que solicito modificar el puntaje asignado en el sentido de asignar en los puntos:

-Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA.

-Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes.

El puntaje correspondiente a "Posee más de 3 años de experiencia": 22, 18, 14 y 10 respectivamente.

Por lo anteriormente señalado es que solicito acoger la solicitud y poder continuar con el proceso de selección.

Esperando buena acogida, se despide atentamente.

HUMBERTO ABARZÚA CÁRDENAS

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **HUMBERTO ALEJANDRO ABARZÚA CÁRDENAS**, constatándose que con fecha 11/09/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 184/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Experiencia profesional

Se constata que la presente postulación exhibe dos certificados de experiencia profesional, por un período mayor a 3 años. Sin embargo en ninguno de dichos documentos se describe específicamente trabajo de curaduría y/o trabajo con NNA vulnerados. Por tal motivo se le asignan 0 puntos en los ítems Curaduría y trabajo con NNAs.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 184/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3898/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por **HUMBERTO ALEJANDRO ABARZÚA CÁRDENAS**.

Por tanto, la presente postulación obtiene 28 puntos en la etapa de Evaluación Curricular.